

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

7 de setiembre, 2017

**ACTA No. 2616-2017**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Mario Molina Valverde  
Alvaro García Otárola  
Guiselle Bolaños Mora  
Alfonso Salazar Matarrita  
Saylen Auslin Chinchilla

**AUSENTE:** Marlene Víquez Salazar, con justificación

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**INVITADOS:** Grace Alfaro Alpízar, Jefe a.i de la Oficina de Presupuesto  
Elián Valerio Valerio, funcionario Oficina de Presupuesto  
Raquel Zeledón Sánchez, Directora de Asuntos Estudiantiles  
Silvia Barrenechea Azofeifa, Jefe Oficina de Atención Socioeconómica

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2616-2017 de hoy 7 de setiembre del 2017, con la agenda para su consideración. Después de la correspondencia estaríamos iniciando la discusión del tema de aranceles que suspendimos en la mañana en ausencia de la representante estudiantil, para ver si

podemos llegar a un acuerdo hoy y, posteriormente, cualquier otro tema que ustedes consideren oportuno.

Tenemos para incluir varios oficios, REF. CU. 534-2017 que es sobre la sesión extraordinaria para el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes que será el miércoles 27 de setiembre a las 2:30 p.m., en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber, tenemos una nota de Fiorella González, encargada de cátedra de Tecnología Agroindustrial, además tenemos una nota de doña Rosa María Vindas sobre los servicios especiales.

¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos de esa manera.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. APROBACION DE ACTA No. 2613-2017 y 2614-2017**

**III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 579-2017**

1. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al oficio de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta una solicitud de interpretación auténtica del segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-568-2017
2. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino de la señora Yirlania Quesada Boniche, como jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros. REF. CU-571-2017
3. Nota del señor Marcos Bustos Salazar, en el que presenta su renuncia al puesto de jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, debido a que se le ha presentado una oportunidad laboral en un nombramiento indefinido. REF. CU-572-2017
4. Nota del señor rector, en el que remite el dictamen elaborado por el Licenciado Juan Carlos Castro Loría, referente a la Resolución No. 2016-18087 de la Sala Constitucional. REF. CU-573-2017
5. Nota de la Vicerrectora de Investigación, en el que adjunta el informe de avances del Sistema de Investigación, correspondiente al primer semestre del 2017. REF. CU-574-2017
6. Nota del Consejo de Rectoría, en el que acuerda recargar la Vicerrectoría de Investigación en el señor Julián Monge Nájera, del 07 al 19 de setiembre del

2017, período en que la señora Lizette Brenes Bonilla se encontrará de vacaciones. REF. CU-575-2017

7. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia del recurso de revocatoria presentado por la funcionaria María Gabriela Ortega Morgan, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2611-2017, Art. IV, celebrada el 24 de agosto del 2017, e informa que se ha enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente. REF.CU-577-2017

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en la que remite dictamen de mayoría y dos dictámenes de minoría con respecto a la propuesta de tablas de aranceles para el 2018. CU.CPP-2017-037
2. Correo de la señora Carolina Amerling en el que presenta “Propuesta Matriz para los Centros Universitarios.” REF.CU. 465-2017
3. Nota de la señora Marlene Víquez en la que solicita al Consejo Universitario, se le excluya como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para no afectar el quorum. REF.CU. 339-2017
4. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Carolina Amerling, referente al Informe de Labores del rector. REF.CU. 344-2017
5. Propuesta de la señora Carolina Amerling para solicitar a la directora del SEP que presente un informe al Consejo Universitario sobre la situación académica y administrativa en que se encuentran los programas de doctorado, maestría académica y profesional de la instancia en cuestión. REF.CU. 372-2017
6. Nota del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite oficio O.J.2017-296 firmada por los abogados de la Oficina Jurídica, en el que solicitan que el Consejo Universitario decrete como prohibición, el ejercicio de la profesión de los abogados de esa Oficina y ordene el pago del sobresueldo de ley. REF. CU-456-2017
7. Nota de la Oficina Jurídica en la que remite criterio referente a la contratación de funcionarios por servicios profesionales en la Universidad, que contemple la normativa interna y todos los aspectos de ley que existan al respecto. REF.CU. 510-2017
8. Nota de la Oficina Jurídica en la que remite criterio referente a la pertinencia legal del acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2413-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 19 de marzo del 2015, para mejor decidir en el caso

de nombramientos interinos de directores y jefes de oficina. REF.CU. 511-2017

9. Nota del coordinador del Consejo de Centros Universitarios, referente a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a) del 22 de junio del 2017, en relación con los centros universitarios. Además, dictamen de minoría enviado por el señor Freddy Morales. REF. CU-561-2017 y REF. CU. 570-2017
10. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza observaciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al nombramiento interino del señor Francisco Durán Montoya como director de Tecnología de la Información y Comunicaciones. REF. CU-277-2017
11. Nota del señor Rector, referente a los informes de Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los informes de auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, mencionados en el Informe X.19-2016-01 (oficio AI-055-2016 de Auditoría Interna). REF. CU-591-2016
12. Nota del Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, sobre las ventajas que se han materializado en la sociedad costarricense, ante esfuerzos que está haciendo la UNED para acreditar sus carreras. REF. CU-313-2016
13. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, sobre la conformación de una comisión, con el fin de elaborar las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal (PGL) y Desarrollo Local (IFCMDL). REF. CU-307-2016
14. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al análisis histórico y las referencias relativas de los últimos cinco años de lo presupuestado a becas a funcionarios y lo ejecutado, con respecto al FEES institucional. REF. CU-475-2016
15. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
16. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades

superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014

17. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
18. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
19. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
20. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
21. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
22. Nota de un grupo de administradores de Centros Universitarios, en la que presentan dos propuestas, referentes a: 1) Modificación del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios y 2) nombramiento del director de Centros Universitarios de la Vicerrectoría Académica. REF. CU-362-2017
23. Análisis sobre medidas de Valoración del Riesgo del Consejo Universitario.
24. Correo de la señora Gisella Vargas, coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el hacen una observación referente a la prohibición del uso del herbicida Glifosato en los campus de la UNED. REF. CU-429-2017
25. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite su criterio referente al reclamo presentado por la servidora Laura Vargas Badilla, el 05 de abril del 2017. (REF. CU-214-2017). REF. CU-482-2017
26. Nota del señor Jaime García, funcionario del Centro de Educación Ambiental, en el que indica que en relación con la solicitud del Consejo Universitario, en el acuerdo tomado en sesión 2597-2017, Art. IV-B, punto No. 2, del 01 de junio del 2017, le parece que el artículo publicado en la sección “Consejo Universitario Informa” del periódico institucional Acontecer,

reúne las características de lo solicitado, por lo que recomienda que se utilice para darlo a conocer a la comunidad nacional y en especial, en las regiones donde se asienten centros universitarios de la UNED. REF. CU-485-2017

27. Correo de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal, a la luz del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1954-2017, Art. I, inciso 2) del 31 de julio del 2017 (oficio CR.2017.721). REF. CU-486-2017

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

\*\*\*

### **II. APROBACION DE ACTA No. 2613-2017 y 2614-2017**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2613-2017 y 2614-2017 para aprobación. ¿Alguna observación?

CAROLINA AMERLING: En el acta No. 2613-2017 ahí viene un dictamen de la Oficina Jurídica sobre el expediente No. 013-17 y habla del expediente, pero ¿ese expediente es secreto?, porque dice abajo: abrimos el protocolo de confidencialidad y detenemos la grabación de la sesión.

Mi pregunta es la siguiente, ¿con solo que diga expediente No. 013-17, es un expediente que no está disponible a cualquier persona que venga a solicitarlo?, esa es la idea.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es la idea, pero sí tiene que haber una referencia.

¿Alguna otra observación a las actas? No hay, entonces las damos por aprobadas.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2613-2017 y 2614-2017 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### **III. CORRESPONDENCIA**

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-579-2017) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al oficio de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que presenta una solicitud de interpretación auténtica del segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

Se conoce el oficio O.J.2017-343 del 23 de agosto del 2017 (REF. CU-568-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2608-2017, Art. III, inciso 3), celebrada el 3 de agosto del 2017, referente al oficio ORH-2017-349 del 28 de julio del 2017 (REF. CU-471-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta una solicitud de interpretación auténtica del segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, e indica que la duda concreta es si la excepción aplica únicamente por 12 meses o si puede existir prórroga de dicha excepción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que hace la coordinación con respecto a este punto es “Analizar este punto en el apartado de Trámite Urgente”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio O.J.2017-343 del 23 de agosto del 2017 (REF. CU-568-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2608-2017, Art. III, inciso 3), celebrada el 3 de agosto del 2017, referente al oficio ORH-2017-349 del 28 de julio del 2017 (REF. CU-471-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta una solicitud de interpretación auténtica del segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, e indica que la duda concreta es, si la excepción aplica únicamente por 12 meses o si puede existir prórroga de dicha excepción.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Nota de la vicerrectora Ejecutiva, en la que solicita la prórroga del nombramiento interino de la señora Yirlania Quesada Boniche, como jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros.**

Se conoce el oficio VE-246-2017 del 31 de agosto del 2017 (REF. CU-571-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino de la señora Quesada Boniche Yirlania, como jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es en razón de que habíamos hecho un nombramiento hasta que se definiera el concurso, pero hay una observación de la Oficina de Recursos Humanos, no sé si fue avalada por don Celín, de que tenía que hacerse como establece el Estatuto, por cada seis meses, entonces todas las personas que están interinas tenemos que volverlas a nombrar cada seis meses.

ALFONSO SALAZAR: El artículo 15 dice: “Nombramiento de Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas específicas: a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos 2/3 partes del total de sus miembros a los directores y jefes de las unidades académicas y administrativas tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina. b) Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto.”

Para resolver el b) uno tiene que leer el a), o sea que la forma como el Consejo nombra un director o un jefe de manera interina es por votación calificada, o sea, se requieren seis votos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín había dicho que no era necesario votar.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes. Creo que este tipo de nombramiento entra dentro de los nombramientos que para el Consejo Universitario son polémicos, en el sentido de que consideran que la resolución de la Sala Constitucional no les llega a ellos, siendo que son personas que fueron nombradas por medio de un concurso, obtuvieron su propiedad en ese concurso y nosotros los seguimos tratando como si hubieran sido un puesto no concursado y que se tiene que seguir haciendo por seis meses hasta que cumplan los seis años en los que antes de la reforma al Estatuto Orgánico estaba establecido.

Considero que el caso de Yirlania es un caso similar al de don Francisco, al de doña Rosa Vindas y ya ellos están a pleno derecho de ser nombrados en propiedad en su puesto y yo no quiero cometer el error que cometí cuando se nombró nuevamente a don Francisco Durán por seis meses más para ponerlo en una situación en la que él reclamara su derecho constitucional.

Yo no voy a nombrar a doña Yirlania por seis meses porque considero que a ella, la resolución de la Sala Constitucional le llega con los mismos derechos que la



persona que interpuso esto, en este caso doña Rosa María Vindas y ella tiene derecho a estar en su puesto, porque ella hizo un concurso y ganó la propiedad. Lo mismo que don Francisco y todas las personas que entraron en la nota que presentó en este Consejo Universitario doña Marlene Víquez.

Yo no voy a votar esto porque considero que ya ella tiene su puesto en propiedad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, muy respetable su posición, pero en mi caso yo mantengo la mía de que no voy a votar una sola propiedad de estas y adelanto mi criterio, porque son casos muy diferentes al de doña Rosa María Vindas, porque todos ellos, incluyendo doña Yirlania, con la que yo no tendría ninguna objeción de que ella quedara en propiedad eternamente, ella es muy buena y aporta mucho a la Universidad; sin embargo, cuando concursaron ellos ya tenían una plaza en propiedad, mientras que doña Rosa Vindas lo que tenía era una acción de personal que estaba en periodo de prueba. Eso hace a los dos casos totalmente diferentes.

¿Qué pido yo para votar una propiedad permanente de esas personas? Un acuerdo de este Consejo Universitario que así lo establezca o una orden judicial, pero por voluntad yo no lo estaría haciendo.

CAROLINA AMERLING: Adelantándome un punto de la agenda, viene el informe del abogado constitucionalista y según a mi forma de entender habla de que cada caso es diferente, cada caso debe seguir un proceso diferente al de doña Rosa.

Entonces, comparto la opinión de don Luis Guillermo de someterla a votación porque realmente son casos diferentes y así es como hemos estado trabajando el caso de don Francisco y cuando se le dijo, ya él había presentado su recurso, pero leyendo esto veo un panorama diferente del análisis de la situación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sin embargo, recomiendo que continuemos mientras viene don Celín para que nos diga si tenemos que votar o no, en razón de que ya la habíamos nombrado interinamente antes.

NORA GONZÁLEZ: En realidad, el razonamiento sí es independiente del caso de doña Rosa, porque en el fondo, lo que resuelve la Sala Constitucional es que si en un nombramiento media un concurso, los concursos no pueden ser por seis años y toda norma que diga que un concurso es por seis años, es una norma que no es constitucional. Esa es la resolución de la Sala Constitucional.

Entonces, sí hubo un nombramiento por concurso, como todos los nombramientos que por Constitución se hacen son perennes, es un concurso porque se mostró una idoneidad para estar ahí hasta que la persona se jubile y si doña Yirlania fue nombrada en propiedad por medio de un concurso, ella tiene la propiedad en ese concurso y tiene que ser ejercido ese derecho como todas las personas que hacen su concurso y tienen propiedad, no puede haber diferencia.

Eso fue lo que dijo la Sala Constitucional, por eso es que se deroga ese artículo 21 del Estatuto Orgánico de la UNED, porque era inconstitucional. Entonces, desde ese lugar es desde yo planteo y me voy a mantener en este sentido, porque la Sala dijo: -hubo un concurso y los concursos son todos iguales, perennes para las personas que hicieron este proceso-, y doña Yirlania al igual que los demás tienen el derecho de la misma forma.

Ahora, si ellos tenía propiedad antes de este concurso lo que supongo es que este acto elimina la propiedad anterior o habría que ver qué resuelve en este caso la Oficina de Recursos Humanos, porque debió haber renunciado a su propiedad anterior, no puede tener dos tiempos completos porque hay otra serie de conflictos ahí, pero si ella tiene una propiedad es igual que todas las personas que hicieron su proceso. No puede ser distinto.

MARIO MOLINA: El artículo 31 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones establece lo siguiente:

“ARTICULO 31: La votación secreta es aquella que se efectuará haciendo uso de boletas. Sólo procederá en el caso de nombramientos y remociones de Vicerrectores, Directores, Jefe y los otros que establece el Estatuto de Personal.”

Quiero recalcar en lo siguiente: “solo procederá en el caso de nombramientos...”, y estamos ante un nombramiento, ya sea por una semana, por dos meses, por seis meses o el nombramiento por seis años, es un nombramiento, por lo tanto, sí procede el uso de boletas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, entonces procedemos a realizar la votación para el nombramiento de la jefa de la Oficina de Contratación y Suministros

\*\*\*

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de Yirlania Quesada Boniche como jefa de la Oficina de Contratación y Suministros quedando de la siguiente manera:

7 votos a favor  
1 voto en blanco

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio VE-246-2017 del 31 de agosto del 2017 (REF. CU-571-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita la prórroga del nombramiento interino de la señora Quesada Boniche Yirlania, como jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros.

**SE ACUERDA:**

Prorrogar el nombramiento interino a la señora Yirlania Quesada Boniche, como jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, del 16 de octubre del 2017 al 15 de abril del 2018.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

NORA GONZÁLEZ: Quiero dejar constancia que voté en blanco porque considero que doña Yirlania Quesada, al haber hecho un proceso de concurso tiene derecho a su propiedad, mientras ella sea funcionaria de la UNED y no renuncie a su propiedad o que para otra razón tipificada, ella pierda su condición de funcionaria en propiedad.

MARIO MOLINA: En materia de votaciones impera el principio constitucional del voto secreto, lo que está haciendo doña Nora me parece incorrecto.

En una votación secreta, la persona vota a favor, lo deja en blanco o anula el voto, pero no procede indicar públicamente cómo se votó, porque se estaría violentando el principio constitucional de la secreticidad del voto.

ALFONSO SALAZAR: No le veo problema, siempre y cuando la votación sea secreta. Me parece que esto no viola la votación, lo que hace es que la persona ha indicado cómo votó y lo hizo público.

\* \* \*

- 3. Nota del señor Marcos Bustos Salazar, en la que presenta su renuncia al puesto de jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, debido a que se le ha presentado una oportunidad laboral en un nombramiento indefinido.**

Se conoce la nota del 31 de agosto del 2017 (REF. CU-572-2017), suscrita por el señor Marco Bustos Salazar, en el que presenta su renuncia al puesto de jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, debido a que se le ha presentado una oportunidad laboral en un nombramiento indefinido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que nos hace la coordinación con respecto a este punto es:

“1. Aceptar la renuncia del señor Marcos Bustos Salazar, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, efectiva a partir del 15 de setiembre del 2017, y agradecerle el trabajo realizado en esa jefatura. / 2. Solicitar a la Vicerrectora Ejecutiva, señora Cristina Pereira Gamboa, su recomendación para ocupar la jefatura interina de la Oficina de Servicios Generales.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 31 de agosto del 2017 (REF. CU-572-2017), suscrita por el señor Marco Bustos Salazar, en el que presenta su renuncia al puesto de jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, debido a que se le ha presentado una oportunidad laboral en un nombramiento indefinido.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Aceptar la renuncia del señor Marco Bustos Salazar, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, efectiva a partir del 15 de setiembre del 2017, y agradecerle el trabajo realizado en esa jefatura.**
- 2. Solicitar a la vicerrectora ejecutiva, señora Cristina Pereira Gamboa, su recomendación para ocupar la jefatura interina de la Oficina de Servicios Generales.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 4. Nota del señor rector, en la que remite el dictamen elaborado por el Licenciado Juan Carlos Castro Loría, referente a la Resolución No. 2016-18087 de la Sala Constitucional.**

Se conoce el oficio R.2017-685 del 29 de agosto del 2017 (REF. CU-573-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2605-2017, Art. VI, inciso 2-a), celebrada el 20 de julio del 2017, remite el dictamen elaborado por el Licenciado Juan Carlos Castro Loría, referente a la Resolución No. 2016-18087 de la Sala Constitucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota la trasladamos a Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio R.2017-685 del 29 de agosto del 2017 (REF. CU-573-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2605-2017, Art. VI, inciso 2-a), celebrada el 20 de julio del 2017, remite el dictamen elaborado por el Licenciado Juan Carlos Castro Loría, referente a la Resolución No. 2016-18087 de la Sala Constitucional.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

- 5. Nota de la vicerrectora de Investigación, en la que adjunta el informe de avances del Sistema de Investigación, correspondiente al primer semestre del 2017.**

Se conoce el oficio V-INVES/2017-207 del 31 de agosto del 2017 (REF. CU-574-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que adjunta el informe de avances del Sistema de Investigación, correspondiente al primer semestre del 2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que nos hace la coordinación para este punto es la siguiente:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de avances del Sistema de Investigación, enviado por la señora Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio V-INVES/2017-207 del 31 de agosto del 2017 (REF. CU-574-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que adjunta el informe de avances del Sistema de Investigación, correspondiente al primer semestre del 2017.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de avances del Sistema de Investigación, enviado por la señora Lizette Brenes, vicerrectora de Investigación, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2018.**

**ACUERDO FIRME**

- 6. Nota del Consejo de Rectoría, en la que acuerda recargar la Vicerrectoría de Investigación en el señor Julián Monge Nájera, del 07 al 19 de setiembre del 2017, período en que la señora Lizette Brenes Bonilla se encontrará de vacaciones.**

Se conoce el oficio CR.2017.859 del 31 de agosto del 2017 (REF. CU-575-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1957-2017, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2017, en el que se acuerda recargar la Vicerrectoría de Investigación en el señor Julián Monge Nájera, del 07 al 19 de setiembre del 2017, período en que la señora Lizette Brenes Bonilla se encontrará de vacaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es:

“Dar por recibido el acuerdo del CONRE, referente al recargo de funciones de la Vicerrectoría de Investigación en el señor Julián Monge Nájera, del 07 al 19 de setiembre del 2017.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio CR.2017.859 del 31 de agosto del 2017 (REF. CU-575-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaría del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1957-2017, artículo IV, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2017, en el que se acuerda recargar la Vicerrectoría de Investigación en el señor Julián Monge Nájera, del 07 al 19 de setiembre del 2017, período en que la señora Lizette Brenes Bonilla se encontrará de vacaciones.

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el acuerdo del CONRE, referente al recargo de funciones de la Vicerrectoría de Investigación en el señor Julián Monge Nájera, del 07 al 19 de setiembre del 2017.**

**ACUERDO FIRME**

7. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite copia del recurso de revocatoria presentado por la funcionaria María Gabriela Ortega Morgan, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2611-2017, Art. IV, celebrada el 24 de agosto del 2017, e informa que se ha enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente.**

Se conoce el oficio SCU-2017-253 del 04 de setiembre del 2017 (REF.CU-577-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia del recurso de revocatoria presentado por la funcionaria María Gabriela Ortega Morgan, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2611-2017, Art. IV, celebrada el 24 de agosto del 2017, e informa que se ha enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos es la siguiente:

“Dar por conocida la información enviada por la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2017-253 del 04 de setiembre del 2017 (REF.CU-577-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia del recurso de revocatoria presentado por la funcionaria María Gabriela Ortega Morgan, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2611-2017, Art. IV, celebrada el 24 de agosto del 2017, e informa que se ha enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por conocida la información enviada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Esta es la propuesta de acuerdos que tenemos para la correspondencia, los cuales se aprueban en firme con las modificaciones realizadas en esta sesión.

\*\*\*

**IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en la que remite dictamen de mayoría y dos dictámenes de minoría con respecto a la propuesta de tablas de aranceles para el 2018.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 428-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de agosto del 2017 (CU.CPP-2017-037), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 19) celebrada el 13 de julio del 2017 (CU-2017-349), y presenta un dictamen de mayoría y dos de minoría, referente al oficio OPRE-560-2017 del 07 de julio del 2017 (REF. CU-414-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a retomar este tema el cual no se analizó en la sesión de la mañana porque no estaba presente la representante estudiantil y le doy la palabra a don Álvaro para que me indique qué fue lo decidió la Comisión Plan Presupuesto.



ÁLVARO GARCÍA: En la Comisión Plan Presupuesto se discutió el tema de aranceles, pero no llegó a ningún acuerdo de mayoría para establecer alguno de los escenarios. Los escenarios que se estaban manejando eran los de 6%, 4% y 2%.

Tal y como se indica en el considerando en el acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, la FEUNED remitió un comunicado en el cual indicaban que el aumento de 2%, habían otras personas que aprobaban 4% y otras personas indicaron que no se diera aumento.

Como no se pudo llegar a una mayoría de ninguno de los tres escenarios, entonces se remite al plenario con tres dictámenes, uno de 4%, otro para 2% y otro para que no haya aumento. Eso es lo que viene en el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, el cual indica:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 428-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de agosto del 2017.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 19) celebrada el 13 de julio del 2017 (CU-2017-349), en el que se remite el oficio OPRE-560-2017 del 07 de julio del 2017 (REF. CU-414-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2018.

SE ACUERDA:

Trasladar al Consejo Universitario un dictamen de mayoría y dos dictámenes de minoría con respecto a la propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2018.

DICTAMEN DE MAYORÍA

Presentado por los señores Álvaro García Otárola, Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario y Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 19) celebrada el 13 de julio del 2017 (CU-2017-349), en el que se remite el oficio OPRE-560-2017 del 07 de julio del 2017 (REF. CU-414-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2018.

2. El oficio de la Federación de Estudiantes de la UNED FEU 1843 –17, del 14 de agosto del 2017, suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, Presidencia de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remite el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 458, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 14 de Agosto del 2017 en la UNED de Sabanilla, Capítulo III, Artículo # 3, inciso 1.2., referente a la propuesta de tablas de aranceles para el año 2018. (REF.CU-519-2017)
3. El oficio de la Oficina de Presupuesto OPRE-668-2017, del 16 de agosto del 2017, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite un complemento de información a la propuesta de tablas de aranceles para el año 2018. (REF.CU-523-2017)
4. Los aranceles para los programas de grado y posgrado aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Art. I celebrada el 10 de octubre del 2014, para el Ejercicio Económico fue de un 10% en general. Este incremento tuvo un mayor impacto para los estudiantes de posgrado, por los costos de las asignaturas en este nivel.
5. Para el año 2017 el Concejo Universitario en sesión 2546-2016, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 22 de setiembre del 2016 (CU-2016-395), aprobó un aumento al arancel del cuatro por ciento (4%) con base en los aranceles del 2016 para todos los programas de grado y posgrado.
6. La inflación acumulada proyectada por el Banco Central de Costa Rica para el segundo semestre del 2017, corresponde a un rango entre 2 y 4 puntos porcentuales.
7. El aumento de los aranceles de grado tiene un efecto directo en el incremento de las becas para estudiantes de grado.
8. El correo electrónico del señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto del 25 de agosto del 2017, en el que remite los oficios OPRE-684-2017 referente a la actualización de la información comunicada en el oficio OPRE-668-2017, sobre el complemento de la información a las propuestas de tablas de aranceles para el año 2018, remitidas en el oficio OPRE-560-2017. y OPRE-684-2017 referente al impacto Financiero de las Propuestas de Aumento de Aranceles POA 2018. (REF.CU-550-2017)

**SE ACUERDA:**

Aprobar un aumento general de aranceles del 4% sobre la base de los aranceles del 2017, a partir del primer periodo académico del 2018 redondeado a la centena superior inmediata.

## DICTAMEN DE MINORÍA N° 1

Presentado por la señora Saylen Auslin Chinchilla, Presidenta FEUNED y el señor Older Montano García, Representante Estudiantil.

### CONSIDERANDO:

1. El oficio OPRE-560-2017 del 7 de Julio del 2017 (REF. CU-414-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2018.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 19 celebrada el 13 de Julio de 2017, referente a la propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2018. (CU-2017-349).
3. El acuerdo de la comisión Plan Presupuesto en sesión 425, celebrada el día 09 de agosto, referente a atender la solicitud realizada por la Federación de Estudiantes de la UNED para pronunciarse en cuanto al aumento de la Tabla de Aranceles para el año 2018.
4. Que para el año 2017 el concejo universitario aprobó un aumento al arancel del cuatro por ciento (4%) con base en los aranceles del 2016 (ref. C.U-2016-395).
5. Que la inflación es cada vez mayor en el país y por lo tanto el costo de la vida es más alto, lo que influye directamente en el monto que puede destinarse a educación por parte de la población estudiantil de la UNED.
6. Que el 90% de la población estudiantil de la UNED, con beca socioeconómica, se encuentra dentro los quintiles I y II de ingresos per cápita, de acuerdo con la información suministrada por la oficina de atención socioeconómica de la UNED.
7. La misión de la UNED de ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que, por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.
8. La necesidad de velar por el bienestar estudiantil, destinando un presupuesto que permita fortalecer el programa de becas a estudiantes.

### SE ACUERDA:

Comunicar a la Comisión de Plan Presupuesto (CPP) que la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) considera adecuado un incremento de solo un dos por ciento (2%) en la tabla de aranceles para la matrícula

2018.

### DICTAMEN DE MINORÍA N° 2

Presentado por la señora Nora González Chacón, miembro interno del Consejo Universitario.

#### CONSIDERANDO:

1. El aumento de la inflación en el país.
2. Que la misión de la UNED es atender a las poblaciones más excluidas de Costa Rica.
3. El aumento del arancel por materia trata de manera igualitaria a poblaciones estudiantiles que según sus características son diferentes entre sí, lo que implica que no se toma en cuenta sus diferencias y con ello se vulnera el derecho y el acceso a la educación.

#### SE ACUERDA:

Proponer que no se aumente el costo de las materias de las carreras que imparte la UNED”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy haciendo una contra propuesta de que se haga un aumento de 4%, pero con un razonamiento diferente al que hemos hecho siempre.

No se puede obviar un aumento por pequeño que sea porque de ahí se financian los servicios estudiantiles y se vendría a gravar más la situación que ya se tiene con la asignación de 3.7% del FEES, porque son ingresos con los que contamos y necesitamos para ese propósito.

Sin embargo, uno de los temas que más me preocupan es que nosotros no tenemos definido cómo se establece la asignación de becas A y es algo que quiero salir en defensa y estoy seguro que todos ustedes están de acuerdo, que esas becas deben ser creciente año con año, sobre una base que son las becas otorgadas del año anterior, por el hecho de que las becas que están otorgadas una vez pueden estar cinco a ocho años mientras la persona se gradúa.

Al no tener una fórmula para asignar las becas permanentes y que sea sostenible, la propuesta va en el sentido de que el incremento por aranceles se convierta en un arancel solidario y que 50% del incremento sea el que financia las becas A.

Esto tiene es que este Consejo Universitario estaría definiendo permanentemente cuál sería el crecimiento de las becas A y le agregaría que se indique como un segundo acuerdo si fuera aceptado por este Consejo Universitario, para que diga que el monto a asignar nunca será inferior al monto asignado al año anterior.

Esto en razón de que podría ser que disminuya la población estudiantil, principalmente los nuevos y con esto estaríamos garantizando que tendríamos una cantidad de becas permanente todos los años, y ya nosotros nos podríamos preparar para hacerle frente año con año de una manera más programada.

Esta es la contra propuesta que se estaría presentando, fue analizada por don Elián Valerio y me dijo que él hizo la presentación en la Comisión Plan Presupuesto.

Se podría solicitar a don Elián Valerio que haga una presentación rápida de esta contra propuesta.

\* \* \*

Al ser las 3:48 p.m. ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario Grace Alfaro, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, Elián Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, Raquel Zeledón, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y Silvia Barrenechea, jefe a.i. Oficina de Atención Socioeconómica.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Bienvenidas y bienvenido. La Comisión Plan Presupuesto ya dictaminó este asunto, y hay un dictamen de mayoría y dos dictámenes de minoría con respecto a las diferentes propuestas que existen para aumentar los aranceles para el año entrante.

Lógicamente, esto ha sido un tema que siempre ha sido polémico por lo que representa, pero la Rectoría le solicitó a la Oficina de Presupuesto que del aumento se pudiera extraer de una vez un monto para que año con año las becas A de estudiantes crecieran de un forma sostenida.

Habría que hacer varios escenarios que se le va pedir a don Elián Valerio que los explique y lo que se estaría pretendiendo con esto es proponer de parte de la Rectoría que el incremento de los aranceles sea de 4% tal y como es uno de los escenarios que analizó la Comisión Plan Presupuesto y que no dictaminó, pero que 50% de aumento de ese arancel se convirtiera en un arancel solidario.

En el sentido de que sea la fórmula para que permanentemente podamos calcular cuál es el monto que se va a aumentar las becas A.

En otras ocasiones hemos razonado que para poder tener becas nuevas necesitamos que el presupuesto se incremente, no habría otra forma, y lógicamente el presupuesto irá creciendo año con año, pero lo que se necesita es que sea sostenible y que cumpla las expectativas.

Como ya lo sabemos, las becas A, la población que está necesitada es enorme ya DAES lo ha advertido y esto no alcanza para cubrir a toda la población, que sería el ideal; sin embargo, habrá un techo.

La ventaja de establecer este techo es que en caso de que las finanzas lo permitan, se pueden hacer otros proyectos adicionales para aumentar las becas A.

La gran pregunta, luego de que veamos cómo se estaría incrementando, se refiere a qué pasa si por alguna razón el aumento en los aranceles disminuye, ya sea porque la población estudiantil empieza a decaer principalmente la nueva porque es donde tenemos más bajas o se diera un fenómeno macroeconómico que nos imposibilitara hacer aumento de aranceles, por ejemplo que se dispare la inflación y que tuviéramos que cubrir la inflación con un aumento y que no se pudiera cubrir y, lógicamente, eso traería varios problemas.

El problema es que habría que cubrir menos del incremento por inflación, pero habría que aumentar el monto de la beca, por un lado bajamos y por otro lado subimos. Son varios aspectos en general.

En este momento lo que les solicitaría es que analicemos esta propuesta, en el entendido de que si hay una disminución en los aranceles por la razón que sea, el monto a asignar nunca será menor al monto asignado el año anterior. De manera que esto sería sostenible.

Voy a darle la palabra a don Elián Valerio para que nos explique la propuesta y luego abrimos la discusión.

**ELIÁN VALERIO:** Buenas tardes, señores miembros del Consejo Universitario y demás compañeros.

Sobre esta propuesta de alternativas a solicitud de la Rectoría que se elaboró, trata de tener en cuenta posibilidades de vincular el crecimiento del financiamiento de las transferencias de dinero a estudiantes por concepto de becas, no con un porcentaje definido como está ahorita en el artículo 5 del reglamento, sino más bien vinculado a la operación de la Universidad.

Dentro de estas propuestas de los cuatro escenarios que se elaboraron, una es vincular que conforme exista un crecimiento en la matrícula en este caso de asignaturas que representa el nivel de operación de la Universidad en el sentido de que si hay mayor matrículas y asignaturas, entonces van a ver más operaciones en términos de cuidado de exámenes, calificación de exámenes, tutorías, etc., o sea todas las operaciones que representa ofrecer la docencia.

Este primer escenario está basado en esa parte y lo que hace es vincular matrícula con crecimiento de becas como nivel de operación.

Todas las fórmulas están diseñadas para que jamás ocurra el caso de que en ninguna circunstancia se otorgue menos monto que el año anterior.

En este primer caso el crecimiento de la matrícula de asignaturas, la ponderación del crecimiento anual de aranceles en los últimos cuatro años en promedio que se establece y el aumento de aranceles propuesto.

Aparte de una consideración que fue analizada en una reunión anterior y a solicitud de medir el crecimiento de la población becada que, obviamente, crece la matrícula de estudiantes y asignaturas, pero también esos estudiantes nuevos que ingresan van a requerir apoyo económico por esa vía.

La segunda propuesta que se elaboró es vincularla al ingreso bruto de matrícula ordinaria contable, que sería vincular la transferencia de dinero a estudiantes por concepto de becas A con el ingreso que deberían de pagar los estudiantes en ausencia de cualquier tipo de ayuda y de beca.

Como ingreso general esa evolución que por cierto tiene un comportamiento muy similar al anterior porque está hay mayor ingreso conforme haya una relación directa con la matrícula de asignaturas. Aquí se pondera la tasa de crecimiento promedio de los últimos cuatro años de estos ingresos, el crecimiento de la población de becados y el crecimiento de aranceles propuesto para efectos de otorgar un crecimiento en el fondo de becas de transferencias de dinero a estudiantes por concepto de becas A.

El escenario C, o sea, la tercera propuesta, es la misma que la anterior solo que basada en los ingresos líquidos, porque el ingreso líquido es el que ingresa a la Universidad. Esto es un como un escenario alternativo como para medir que sea un mínimo de referencia, porque resulta que este tiene la incorporación de la exoneración en el pago de aranceles por derecho de matrícula de asignaturas de pregrado y grado a los estudiantes.

Esa variables de exoneración en el pago de aranceles ha tenido un comportamiento creciente y con un crecimiento significativo en los últimos años, producto de la reforma en el programa de becas realizada desde al año 2009.

El escenario D se propone la siguiente situación. Los tres anteriores escenarios están basados exclusivamente en variables e indicadores publicados en informes oficiales de la Universidad, trátase de estados financieros de la Universidad en los informes de ejecución presupuestaria de la Universidad, en los informes de matrícula elaborados por el CIEI, por ejemplo, mientras que este está basado en proyección vinculando el comportamiento histórico de las variables de ingresos y se realiza un escenario en el cual qué pasa si para el año que se está proyectando crecen los aranceles contra las diferentes alternativas de crecimiento que se proponen sean en este caso 2%, 4%, 6% o alguna otra propuesta que valoren las autoridades universitarias.

Esa diferencia ya sea la mitad o un factor que se defina estaría financiando el fondo de becas tipo A que sería transferencia de dinero a estudiantes para el año que se está proyectando.

Estos serían los escenarios que se están proponiendo, es a partir de un escenario de 0 en aranceles proyectando contra las alternativas de crecimiento de aranceles, eso me genera un ingreso incremental o adicional y la mitad de ese ingreso incrementa lo adicional u otro factor que define las autoridades y estaría financiando al programa ordinario de becas por concepto de becas A transferencias de dinero a estudiantes.

**GUISELLE BOLAÑOS:** En este último escenario estamos partiendo de un crecimiento 0 de aranceles, pero en los resultados tenemos proyección presupuestaria con aranceles 0, 2, 4 y 6. Entonces cuál es el que no crece y por qué se están considerando 2%, 6%, etc.

**ELIÁN VALERIO:** Para responder la consulta de doña Guiselle, eso es un escenario ideal.

El escenario de sin crecimiento de aranceles tiene una particularidad y es que va a arrojar un ingreso proyectado inferior al del año anterior por la razón de que cada año crece la exoneración en el pago de aranceles por concepto de becas a estudiantes desde la beca A hasta las que se ofrece y como ese monto es creciente por el ingreso de población de estudiantes a la Universidad, entonces me arroja un crecimiento, es un escenario ideal donde en este momento es lo que proyectaría si el Consejo Universitario no aumentar aranceles.

Ahora, lo que se está proponiendo es si el Consejo Universitario decide aumentar ya sea 2%, 4% o 6%, etc., en los aranceles, eso va asociado a una proyección de ingresos que va a ser mayor que si no se aumentan aranceles y que por tanto esa diferencia en un factor en este caso está establecido en un 50%, ese monto absoluto es el aumento en el fondo de becas a estudiantes para tipo A, que se estaría proponiendo.

Se estaría proponiendo como una forma de vincular el comportamiento, por un lado de matrícula y de ingresos, con el fondo de becas que es como un mecanismo de vinculación que igual se repite en otras universidades públicas.

En relación con este gráfico no se aprecia muy bien, pero las dos líneas que vienen vinculadas son las propuestas A y B, que parten año 2017 donde por el momento tenemos un presupuesto considerado de becas A  $\$418,8$  millones con un incremento de  $\$112,44$  millones. De ahí se parte al escenario de 0 aranceles, que sería 2%, 4% y el 6%.

Como podrán observar, los escenarios A y B, prácticamente tienen el mismo comportamiento porque uno está basado en matrícula de asignaturas y el otro en



ingresos por matrícula de asignaturas, o sea, prácticamente tiene el mismo comportamiento.

El otro escenario que es la de color verde, se puede ver el mínimo que es como referencia, que es el escenario mínimo que está basado en el crecimiento ingresos líquidos. Lo que pasa con esto es que con el crecimiento de ingresos líquidos ya tiene incorporado la exoneración de pago y es mejor no jugar con esa variable, pero sí tenerlo como referencia como un mínimo de negociación.

El otro es el escenario d), es el que tiene la línea más inclinada como color morado y lo que hace es que si, el crecimiento de arancel es cero es el crecimiento más bajo de todas las propuestas, porque va a estar basado en que conforme se aumenta los aranceles me vaya crecimiento más, porque aumenta la diferencia de ingresos.

En los escenarios del 2% al 4% y como lo ven en los escenarios a, b y d, coinciden en que 4% alrededor de ¢80 millones va ser el crecimiento en el presupuesto de transferencias de dinero a estudiantes conceptos de becas tipo A.

Como ven la línea paralela que dice “presupuesto 25% de crecimiento está basado en el artículo 5 del reglamento, que si se aplica matemáticamente la relación establecida en ese artículo que hasta el año anterior estaba vigente, el crecimiento es apenas de ¢4,152 millones.

Esto es un poco el resultado que se está arrojando y se está considerando promedio de tasas de los últimos tres a cuatro años.

El efecto que tiene esto es que, si en un año una variable tuvo un comportamiento a la baja muy fuerte, como es un crecimiento ponderado de tres a cuatro años, la respuesta se menor para que no sea afectado de forma importante el presupuesto de becas.

Un ejemplo muy claro es el que acaba de pasar, qué pasa si se vinculara el crecimiento del presupuesto de becas tipo A al FEES.

En años anteriores tuvimos crecimiento del 13% al 14% nominal, pero el que se prevé para el 2018 es de 3.7% de crecimiento nominal.

Si se basa el crecimiento del presupuesto de becas con base en una única variable del año anterior, en la respuesta que recaiga sobre esa variable del año anterior, el comportamiento que muestre va a afectar en este caso al presupuesto de becas con un crecimiento muy bajo, por ejemplo.

Estas serían las propuestas.

Como les indicaba, con el crecimiento de aranceles de 4% el aumento en el presupuesto de becas tipo A, va entre ¢78 millones a los ¢82 millones, este es el

escenario último que acabo de explicar, que es vincular directamente la proyección de crecimiento de becas tipo A con la proyección de ingresos y crecimiento de aranceles, en un porcentaje que en este caso sería el 50%.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para efectos de ir complementando. Una de las preocupaciones de DAES, que la base de becas efectiva que tenemos en este momento sería la base 0 para arrancar y de ahí se estaría agregando los ¢82 millones estimados y así sucesivamente, año con año.

En caso de que decaiga alguna de las variables, el monto asignado del año anterior se vuelve a asignar, o sea, la Universidad tiene que recuperar esa parte de otro tipo de recurso.

La preocupación con esto es que tenemos que buscar una alternativa que sea ya definitiva porque no podemos continuar con esa incertidumbre. Que ellos llegan a enero y hay becas que no pueden asignar y hay otro proceso que tenemos que entregar un informe de asignar las becas que se comentó por ahí también el cual lo brindaremos el 18 de setiembre y en esa comisión estamos los cuatro, eso es otra cosa, es la forma más efectiva de como asignarlo, etc., etc. Vamos a iniciar la discusión.

MARIO MOLINA: Buenas tardes, compañeros, compañeras. Don Elián, veo que en la propuesta de acuerdo de la Federación de Estudiantes avala o no está de acuerdo que el aumento no sea de 4% si no de 2%, obviamente, de aprobarse eso estaríamos hablando lógicamente de 50%, ya no serían ¢82.000,000 (ochenta y dos millones) sino que sería alrededor de los ¢41.000.000 (cuarenta y un millones)

LUIS GUILLERMO CARPIO: En caso de que se aprobara la fórmula, que sea 50% del incremento, eso sería.

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes, compañeros y compañeras, don Elián ayer en la Comisión Plan Presupuesto vimos este tema, insistí en una serie de preguntas en las cuales usted tuvo la gentileza de responderme de diferente forma para llegar a entender lo que está aquí establecido.

Sin embargo, anoche lo hice con estos números cálculos de computadora y hubo números que no me salieron quería preguntar sobre esos resultados. No sé si los demás tienen estos documentos que nos entregaron ayer, se sacó la parte importante sobre esta discusión que es manejar un proceso en el cual el asunto sea creciente.

Porque así fue establecido por la normativa que fuera creciente; sin embargo, ese crecimiento tiene que ir, en mi opinión, de acuerdo con las condiciones económicas, financieras de la institución y a la forma en la cual se asigna el presupuesto.

Porque con el presupuesto que se asigna para una determinada actividad si este presupuesto se aumenta, los presupuestos asignados a otras actividades tienen que tomar en consideración ese aumento, por la sencilla razón de que si se aumenta una parte no se puede aumentar la otra.

El FEES viene ahora con 3.7% de aumento, eso quiere decir que el ingreso solamente por el FEES por supuesto va a ser de 3.7% con eso va a ser aumentado en función de otras prerrogativas que tiene la institución en materia de financiamiento. Por ejemplo quería preguntar algo que ayer no pude y me surgió la duda precisamente al hacer los cálculos.

Lo primero es que según este documento, voy a irme al escenario “promovido” para no entrar en la parte técnica en los demás escenarios, dice:

“Asignación de presupuesto para estudiantes por concepto de becas tipo A en el 2017 ¢418.085.000 y después dice: Proyección al presupuesto ordinario si no hay aumento de aranceles.

Esta proyección, hasta donde lo tengo entendido está siendo tomada y eso es lo que quiero que se me aclare ¿con base en qué se está haciendo esa proyección? con base a 0% de aranceles es únicamente con el aumento del porcentaje de recursos que va a tener la Universidad para el 2018 que es 3,7% nos ha dicho el señor rector sumando otros elementos.

El número que no me calza son los porcentajes relativos que me aparecen en esa columna, ese 4.66 sobre que se toma, es decir, si yo hago 418 o a 437 le resto ¢418, me queda cerca de ¢19.000.000 millones, está en la segunda fila, ese 4.66% ¿cómo se saca?

Esa es la primera pregunta, si entiendo eso, entiendo los demás porcentajes ya que ninguno me salió como crecimiento relativo.

Porque si divido el crecimiento relativo que es 19 sobre 418 no me va a dar 466. Si yo hago 19 sobre 112 que aparece en la columna izquierda tampoco me da 466. Yo quisiera saber sobre que está sacado ese porcentaje relativo.

Porque el porcentaje relativo es el que nos acerca al actual artículo 5 que menciona de un aumento de 25%, quisiera saber ¿de dónde sale eso? Primero, técnicamente y segundo, qué tiene de malo el escenario a y b en la medida en que de acuerdo a la gráfica ya que los dos son parecidos, son también crecientes y además tiene un crecimiento más moderado.

El crecimiento en función de los aranceles es un crecimiento más espigado y a su vez cómo se representaría eso para el año 2019.

Si en todos los años, independientemente, va a haber un aumento de aranceles sea de 2, 4, 6 o hasta 10 como se dio en el pasado, siempre puede haber

aumento de aranceles y este no solamente está justificado por el servicio que presta la Universidad; es decir, que la argumentación que se ha usado históricamente es precisamente por el costo del servicio que presta la Universidad a la población estudiantil en general que es el costo que se da en la institución, pensando eso sí que la misma es financiada en gran parte por el FEES.

Quisiera esa aclaración porque mis porcentajes me salen diferente, quisiera saber de dónde salen esos porcentajes, fundamentalmente.

Y también ahora me surgió la duda, cuando preguntó don Mario, el 50% de ingreso es nítido en el escenario de proyectados para el año de formulación 2018 para el caso de 4% que dice ahí es ¢82.865.000 eso es ¿el crecimiento o la mitad? Porque escuche que era la mitad y si es la mitad de dónde sale ese porcentaje se me hizo más pequeño.

Al menos quisiera que eso quede con claridad y después porque no considerar los escenarios a y b o porque no los dos que tienen crecimientos moderados con respecto al crecimiento de los aranceles; sin embargo, más sostenidos.

Tanto el a como el b en el arancel 2 tiene 2%, en el 4, 18% y en el 6, 20% parecido al escenario b.

Mientras que en el escenario d tiene muy bajo 9% del 2% de aranceles, 19.82% para 4 y 30% para 6, como físico yo extrapolo la línea y si los aranceles hubieran sido de 10% ese aumento se va a más de 50%.

Cosa que no sucede con a y b que el crecimiento es moderado, entonces si el arancel hubiera estado en 10% ese crecimiento lo más que podría haber llegado es a 25% o a 26% partiendo de 16, 18, 20, podría ir a 22, 24, 25.

Quisiera que se me aclarara eso y la razón de por qué la fuerza está sobre el escenario dos.

ELIÁN VALERIO: Para ir mostrando el caso del escenario b, tiene la siguiente particularidad, como el escenario donde la proyección de incremento cero de aranceles se asocia a un monto inferior al presupuesto proyectado de ingresos de este mismo año como usted lo podrá ver en la primera página de la hoja que ustedes tienen, que pasa de ¢4.581,032 millones de colones si no se incrementaran los aranceles pasaría a ¢4.397,043 si en la fórmula se ponderara el comportamiento del año anterior, más bien habría un crecimiento negativo, si se ponderara en la fórmula del año anterior.

El pase del año 2017 al año 2018 en el escenario de 0 crecimiento de aranceles, el 2%, por eso solo estamos en lo proyectado para el 2018.

Ahora, en relación de a dónde sale el crecimiento de las becas tipo A, ¿de dónde salen los 19, 38 y 82?

Si usted, matemáticamente pasa la primera página en el sombreado gris, en el penúltimo renglón donde dice: “ingresos líquidos o netos proyectados o registrados en el sistema de presupuesto”.

De los  $\text{¢}4.397,043$  millones proyectados con 0 incremento de aranceles para el 2018 si pasa a 2% pasa a  $\text{¢}4.475,040$  y en el caso de 4% que también es parte de lo que propone la administración, también basado en otro indicador que era lo que comentaba ayer, el índice de precios al consumidor en el área de servicios de educación ha tenido una variación interanual de los últimos meses de 4% porque más o menos ese es el comportamiento de siempre en el índice de precios y de servicios que en caso de que crece más que el IPC del resto de bienes, eso para tomarlo en cuenta.

Y como comportamiento muy particular que en enero y febrero aumenta de forma significativa y luego junio y julio eso significa que las instituciones educativas hacen ajusten en precios en esos meses, para tenerlo en cuenta de porqué 4%.

Si se analiza ese 4% estaríamos pasando, como le indicaba de  $\text{¢}4.397.043$  millones de colones del crecimiento 0 aranceles proyectado al 2018,  $\text{¢}4.563,16$  millones de colones, esa diferencia que está indicada es cerca de  $\text{¢}166.000.000$  millones de colones.

La mitad de esa diferencia son esos  $\text{¢}82,086.000$  que está en la otra página de los resultados, de ahí es de donde está saliendo tanto para el escenario de la propuesta de 4% para los otros escenarios de donde está saliendo el crecimiento absoluto del presupuesto de transferencias a estudiantes por concepto de becas tipo A.

Sin embargo, en el caso del cero, le estamos haciendo un ajuste para que no quede en cero, sino que estamos haciendo un ajuste de pasar del promedio de 418 al promedio de 2% de 57 para que crezca algo, es decir, si los aranceles están en cero, no quiere decir que si no me crecen los aranceles no le amentamos nada a los estudiantes, eso se hizo una extrapolación sencilla por ese lado y los porcentajes relativos que ahí se indican en la parte inferior de esa tabla, relativo al presupuesto que es con respecto al monto de presupuesto ordinario indicado de 418.008 millones de colones de ahí sale la variación relativa.

¿Qué significa eso? en cuánto me estaría creciendo en términos relativos del año 2017 al año 2018, pero como alternativa individual sea al 0, 2, 4 al 6 o a cualquier otro incremento que definan aquí en este momento las autoridades universitarias.

Por la cuestión de la escogencia de las alternativas que se propusieron en este momento de la A a la B, C o la D, las alternativas a, b y c, pero principalmente a y b que lo que hace es vincular el crecimiento del presupuesto de transferencias de dinero de estudiantes por concepto de becas A con la matrícula de asignaturas, por otro lado, que va a representar el crecimiento de las operaciones del lado de decencia o la recaudación de ingresos brutos por pago de aranceles de estas

asignaturas que también está asociado, obviamente, a la operación de la universidad.

Esos escenarios están basados estrictamente en datos históricos, por eso presentan datos más moderados porque no solamente está basado en el dato histórico, sino que se saca un promedio anual como el caso del que hablamos ayer como se estima una tasa de crecimiento de fórmula exponencial donde se arroja un resultado donde apenas se va a ir aumentando año con año, según va avanzado la serie de tiempo.

Tomando en cuenta el comportamiento de los datos del último año si ese último año mostró un crecimiento, un comportamiento muy abrupto en la variable que es comportamiento no se vea reflejado en el comportamiento del presupuesto de las becas a estudiantes.

Puede existir un crecimiento o puede existir una disminución en el monto absoluto y si lo vincularas únicamente a la variable del año anterior y no a un crecimiento ponderado de los últimos tres o cuatro años sería un periodo de cuatro años, en este caso del 2013 al 2016 sacamos la relación geométrica de crecimiento promedio de la tasa que es uniforme para a todos los años con fórmula exponencial y eso me suavizaría un cambio, apoyo si solo tomara en cuenta la última variable para que no se vea muy afectado el crecimiento en el presupuesto de transferencia estudiantes por concepto de becas A.

Tanto el escenario A como en el B tienen esas particularidades y están basados aparte de eso en la población histórica ya publicada en lo que ya pasó y como ustedes muy claramente mencionaban, conocemos lo que ya pasó en nuestras vidas, pero no lo que va a venir, pero muestra o trata de reflejar ese comportamiento.

En cambio, en este otro escenario está basado en proyección y como no toma en cuenta tasas de crecimiento de variables, sino por que toma en cuenta en la proyección de un monto absoluto tiene cambios más abruptos.

Esa es tal vez la razón de por qué “a” y “b” son más estables y la opción “d” es un poco más cambiante, aparte de eso la d está basado en proyecciones técnicas que haga una dependencia, en este caso la Oficina de Presupuesto o alguna otra instancia de la Dirección Financiera.

Está más amarrado a eso y nosotros estamos amarrados a variables históricas de informes ya publicados, esa es una consideración para que lo tomen en cuenta que quizás ustedes podrían decir curiosamente en el resultado matemático de 4% todas se conjugaron o si vemos otro tipo de incrementos la diferencia pueden ser más significativas.

CAROLINA AMERLING: Una consulta, en el Reglamento de Becas para Estudiantes en el artículo 5 dice:

“(…) La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de la distribución de dicho presupuesto, según se detalla a continuación:  
a) Becas por exoneración para el estudiante regular de pregrado y grado:  
Al menos 30% de los ingresos presupuestados por matrícula de estudiantes de pregrado y grado del periodo presupuestario anual (…)”

¿Eso está relacionado con esto o es punto y aparte?

ELIÁN VALERIO: Esa parte no está vinculada y aparte de eso, cuando nosotros vimos la relación es un poco difícil de operacionalizar. Lo que sí captamos claramente es el espíritu del artículo 5 del Reglamento que establece que no debe haber disminuciones en el presupuesto de becas a estudiantes.

Ese presupuesto está conformado por dos componentes, un componente de exoneración en el pago de aranceles por derecho de matrícula y asignaturas de grado y pregrado de estudiantes corresponde a las becas “c” a la “b” y esa beca a parte de la exoneración va a tener una transferencia de dinero.

La suma de esos dos componentes me viene a dar el presupuesto de becas total, según la conceptualización del artículo 5 del reglamento; sin embargo, lo que sí es muy claro en esa redacción del artículo 5 es que se establecía que para el componente de casos de transferencia a estudiantes por concepto de becas tipo A, el crecimiento se iba a dar en 25% por año.

Sin embargo, la alerta que en algún momento la administración se puso a analizar y esta oficina en particular aquí ha hecho algunas exposiciones en la Comisión Plan Presupuesto de que ese crecimiento de 25% por año en relación con el monto anterior ese componente específico de transferencias de dinero a estudiantes con beca tipo A es que en tres años se duplica la transferencia en cinco años se triplica y en 10 años se multiplica por más de cinco.

En razón de esa observación se quiso vincular ahora ese crecimiento a variables como estas donde primero se pueda operacionalizar más el crecimiento de becas y por otro que de un comportamiento más estable de devolución tanto sea de matrícula o de recaudación de ingresos eso es como un poco la observación en relación con esa parte del artículo 5.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero agregar que esa parte del artículo es la que tenemos pendiente de aplicación, por lo complicado que está, este Consejo lo suspendió por este año 2017.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias a Elián por su descripción, en la Comisión Plan Presupuesto presenté un dictamen de minoría, básicamente indicando que no estoy de acuerdo con que se den aumentos en los aranceles de la matrícula de estudiantes, incluí algunas consideraciones y algunos razonamientos, pero básicamente lo que considero es que nosotros deberíamos repensar la forma en

que nosotros estamos haciendo el financiamiento de algunas de las becas tipo A que es a través de la matrícula a mí me parece que esto deberíamos retomarlo y repensarlo y revisar incluso nuestro presupuesto para plantear diferentes alternativas de financiamiento.

Considero que no son los estudiantes los que paguen con sus propias becas por que el total de los aranceles que ellos pagan en su matrícula se toma un porcentaje ahora es de 25% luego va a ser de 50%.

Igual me parece loable, que se pueda identificar una forma de incrementar las becas A, pero mi propuesta va más allá de esto y es pensar de qué manera podríamos o de qué presupuestos o partidas podríamos verificar cuáles son las inversiones que se están haciendo, podríamos retomar y poder solventar la necesidad para becas sin que se afecte año con año con una variable muy móvil que es la matrícula si aumenta o si baja, etc. la cantidad de becas A.

Cuando uno ve lo que los estudiantes pagan a la hora de hacer su matrícula, ellos tienen varios rubros que están incluidos aparte de esos rubros a mi criterio tienen un costo bastante elevado.

No entiendo, cuando veo lo que les dan, el material aparte de los libros que pagan aparte, no sé lo que contiene o pagan ellos por ejemplo se les cobra documentación de matrícula esta tiene un costo de ¢10.800 históricamente es lo que se les ha cobrado, el material que se les da propiamente para instruirlos sobre el proceso, el material informativo, etc. eso no es el material didáctico que ellos van a utilizar en su curso, sino que es documentación más informativa y este es un rubro que también se ha mantenido y es bastante oneroso porque son ¢10.800.

Hay un ingreso de bienestar que son ¢2.200 colones que esa es la que pasa a la Federación de Estudiantes que por medio de un convenio administra la UNED para beneficio de la población de estudiantes de la UNED.

Y a diferencia de lo que se paga en cada una de estas matrículas el ingreso por Bienestar es de ¢2.200 colones y el ingreso por fondos solidarios es de ¢490 colones versus por un rubro que se cobra en documentación de materiales que son ¢10.800.

Me parece que debemos revisar en primer lugar los montos que se les cobran a los estudiantes por concepto de matrícula y también estuve haciendo una revisión de los programas de presupuesto y traigo un tema que me gustaría discutirlo si usted nos puede hacer referencia si tiene los elementos para aportar en este sentido.

Hay un costo que está incluido también y son los materiales que paga la Universidad, eso es un tema que también deberíamos tocar porque se relaciona mucho con el tema de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Planificación y



los dineros que se pagan desde el interés de la Universidad es la compra de libros externos que no son producidos en la Universidad.

La UNED por ser una universidad trabaja con mediación pedagógica; es decir, la Universidad debe generar sus propias unidades didácticas para su proceso de aprendizaje y si bien es cierto de acuerdo con el informe que presentó el rector últimamente ha habido un crecimiento exponencial, cosa que a mí me genera una gran satisfacción, en la producción de unidades didácticas, también es cierto que en relación a inversión se da más dinero en compra de material que es en principio sustituto complementario a la unidad didáctica que es justamente de los libros que los estudiantes deben pagar en su matrícula.

No pude encontrar el dato, no sé cuál es el porcentaje de presupuesto de la Universidad que se invierte en compra de libros, que como tal se define como un material complementario de unidades didácticas.

Creería que es un porcentaje muy alto y que incluso si nosotros mejoramos la producción de unidades didácticas; es decir, la producción y la mediación pedagógica y dejamos que los que sean complementarios sea lo primordial eso nos ayudaría mucho a estabilizar las finanzas, pero sobre todo a no cobrarle al estudiante, no elevarle tanto el costo de la matrícula.

Pensando en las características de los estudiantes que tenemos nosotros y en la población a la que llegamos donde sabemos que son quizás de los estudiantes que tienen menos ingreso a nivel de todas las universidades públicas, independientemente de que sea esa la condición que tengan o no o que sea el porcentaje del tercer percentil que tengamos como estudiantes, la UNED se proyecta a atender ese tipo de población, entonces nosotros debemos mejorar no solamente la forma en que se dan las becas en la Universidad, sino el filtro para generar esas becas en el manejo del presupuesto para poder atenderlas.

Ese es el razonamiento sobre el cual baso no aprobar que hayan aumentos en los aranceles porque me parece que no se si para la aprobación de este presupuesto esto sea viable, pero me gustaría entrar a una discusión y solo puse este elemento porque hace tiempo me viene dando vueltas en mi cabeza que tiene que ver con la producción de material didáctico versus lo que tiene que ver con el material complementario.

Sin lugar a dudas hay algo que no es equilibrado que le genera más egreso a la Universidad y ese procedimiento si se estabiliza con la producción de unidades didácticas permitiría que la UNED le de aire a su presupuesto y se pueda invertir en becas tipo A y podría permitirnos entonces no aumentar los aranceles de matrícula a los estudiantes, ese es un poco el razonamiento que he tenido y me encantaría don Elián y doña Grace que son de esta parte presupuestaria escuchar sus razonamientos respecto a esto que acabo de plantear que sería una propuesta alternativa a lo que se está haciendo ahora.

Es ver el financiamiento de las becas A desde un lugar diferente, no desde los aranceles porque es 8%, la matrícula de estudiantes representa 10% de los ingresos de la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Más o menos 60% es destinado a becas.

NORA GONZÁLEZ: Eso me parece bien y es loable, además, entiendo que en los contextos de la UNED de sus manejos presupuestarios hemos hecho de “tripas, chorizo” eso lo entiendo, pero me gustaría entrar en una discusión alternativa sobre de dónde podríamos hacer ese financiamiento de las becas tipo A para tratar de evitar, en la medida de lo posible, que los estudiantes aumenten el pago cada cuatrimestre o cada año de su matrícula.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Nora, hay varios elementos que a través de los años se han ido consolidando y que es bueno conocerlos.

En el año 94, aproximadamente, cuando se definió que los estudiantes recibieran los materiales a la hora de matricular, se establecieron algunos conceptos de costos que lo que se le entregaba a los estudiantes cerca del arancel que tenían que pagar 60% correspondía a material didáctico.

Ahora es un arancel que con el tiempo iba variando, ¿Por qué? Porque ahora tenemos muchas cosas virtuales, algunas de ellas digitalizadas y eso podría ser un elemento a revisar; sin embargo, los aranceles en la Universidad, el ingreso por arancel ha sido un elemento clave para poder sobrevivir.

Nosotros recibimos cerca de  $\text{¢}1.300,000.00$  por cuatrimestre aproximadamente, de caer ese ingreso, el ingreso propio vendría a disminuir sensiblemente y no nos permitiría sobrevivir en otras actividades.

Le puedo garantizar que los dineros que entran por aranceles eso y mucho más se usan para actividades estudiantiles, mucho más.

Por ejemplo, qué hacen en otras universidades con los aranceles, dedican 100% a bienestar estudiantil y becas, por supuesto si nosotros tuviéramos una relación a la que tiene la UCR 80% hasta 90% del FEES, 20% para operación sería ideal, es más a veces pienso que dan poca plata en becas con respecto al potencial que realmente tienen.

Proporcionalmente, damos más nosotros parece mentira, ahora hay que considerar también que el peligro con todo esto es la estabilización automática que está teniendo el FEES, que ya ahora vamos orientados a buscar 1.5 y la mejor muestra de la crisis es esta negociación que para mí ha sido la más complicada y la más mala de toda la historia y al final tuvimos que haber sacado una negociación mejor, ya estaríamos en la Asamblea Legislativa cual sería el FEES eso nos hace pensar que a futuro el FEES inclusive va a tener variaciones en el momento que ascendamos a 1.5 vamos a tener muchos recursos en el año,

vamos a triplicar el FEES que tenemos en este momento y cuidado si no es más, había calculado 14 o 15% aproximadamente, pero eso será en ese momento.

Ahora lo que quiero que veamos es que he sido muy conservador, hemos tratado de cerrar el presupuesto y no cierra por ningún lado, ahora vamos a esperar los Fondos del Sistema que es 1.5 más otro rubro que se está negociando de un destino solidario que se hizo para el TEC y para la UNED no sabemos de cuánto va a ser, calculo que va a ser alrededor de ¢400.000,000 o ¢ 800.000,000 mínimo.

Vamos a depender siempre de ingresos de este tipo aunque no lo queramos. Una variación muy abrupta podría llevarnos a situaciones complejas para poder sobrevivir, podríamos pensar que, en eso estoy de acuerdo, viéramos alternativas ascendentes sujeto a otras variables que son dependientes, eso sí podría ser razonable, pero en este momento sí definiendo esto y se los voy a enfocar de esta manera porque me voy en dos años y puede que hasta antes, pero qué sucede si nosotros no definimos esto oportunamente, dependiendo de las circunstancias pueden pasar muchas cosas.

Este Consejo siempre ha mostrado solidaridad con este tipo de cosas, pero también esa situación ha dependido mucho de cómo hemos jugado nosotros con los números para ir abriendo esas asignaciones a becas A, siempre las que ha realizado la Rectoría han sido aprobados por el Consejo y siempre las ha respaldado. Lo que me preocupa es que no tenemos variables sólidas en este momento, vea que a la Ley 8457 ya le están cuestionando los giros y los están dejando sujetos a que digamos cuándo y para qué los queremos, porque no son del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), es una cuestión muy peligrosa que está sucediendo.

Cuáles son las alternativas del futuro de la Universidad, pensar que el FEES crezca como creció en algunos años eso ya no, eso no va a volver a suceder, como en el 2014 cuando el Gobierno nos dio 14% histórico, pero qué va a pasar en un futuro con estos crecimientos, cuáles son las variables que debemos usar para garantizar las becas A.

Independientemente de todo lo demás que pasa, porque este modelo sí me convence porque tenemos garantizado que las becas A van a aumentar y pase lo que pase cualquier golpe que nos llevemos se nos baja el piso y las becas A nunca van a ser menores que el año anterior, puede bajarse todo lo demás, pero las becas A nunca van a ser menores.

Qué hemos estado visualizando, que busquemos un financiamiento especial para la UNED en la Asamblea Legislativa, lo que es votable totalmente después de este periodo, eso sí lo veo muy viable, inclusive a ley sacamos plata para becas, lo he conversado con diputados, ya en este momento el ambiente electoral no es factible, pero estoy seguro de que después y ustedes pueden ver el ambiente legislativo que 40% va a ser diputados viejos que ya nos conocen, pero aunque a

veces uno no sabe si es bueno que lo conozcan, porque hay uno que es graduado de la UNED y ya me dijo que iba a votar en contra del FEES.

Ese es un razonamiento rápido, doña Nora de cuáles son las preocupaciones y las alternativas, porque en este momento las otras variables que tenemos, FEES, Ley 8457, el timbre de educación y cultura va para abajo, lejos de ir aumentando va disminuyendo y ese fue en algún momento para nosotros fundamental, lo que tenemos por recaudación por inversiones, antes teníamos mucha liquidez e invertíamos y ganábamos más intereses, ahora ya eso no es así porque las tasas no son las más apropiadas y el mismo Gobierno va a restringir, para que el recurso de la institución pública se pueda invertir en el mismo Gobierno para que nos paguen intereses cuando se supone que todos somos de los mismos.

En cuanto al costo de los libros, era 60% para materiales de estudio y 40% para matrícula, hay libros que valen más que el arancel mismo, lejos de aumentar está disminuyendo, pero qué sucede, que las políticas que está haciendo la Vicerrectoría Académica está con una tendencia a la baja, pero nunca vamos a depender o a liberarnos del todo de los libros externos, porque sería una endogamia terrible dejar de traer autores internacionales que están en tendencia mundial de economía, administración, educación, psicología, psicopedagogía, etc., dejar de traer esos aportes sería limitarnos con la generación de conocimiento, lo que sí tenemos que hacer es que sea más racional.

Sí creo que conforme nosotros vayamos digitalizando todos los costos institucionales van a bajar, los de distribución, impresión, etc., y ahí sí creo que podemos revisar aranceles, he hecho muchos así y por ejemplo, les puedo decir que desde que empezamos a digitalizar el prepuesto de la Editorial para papel ha bajado más de cuatrocientos millones.

Lógicamente lo que la Universidad está sufriendo no es una disminución en el gasto de materiales, sino lo que está haciendo es una transformación, porque de esos recursos por ejemplo, estamos inyectando más a esos componentes adicionales que no dábamos antes, en la digitalización si ustedes ven la inversión que hemos hecho en el Programa de Aprendizaje en Línea (PAL), en el Programa de Producción Electrónica Multimedial (PEM), las personas que se están saliendo de la Editorial de prensa y pre prensa las estamos pasando a edición para ajustar las producciones, la Editorial nunca va a desaparecer se lo puedo asegurar, siempre vamos a tener suficiente trabajo tanto interno como externo. Los costos institucionales se están acomodando dependiendo de esta tendencia.

La tutoría presencial les puedo garantizar que cuando logremos que las cátedras se alineen con la teletutoría o tutoría virtual como lo quieran llamar, el estudiante va a tener la opción de si quiere una tutoría presencial o una videotutoría y les cuento que si se le ofrece una videotutoría a los estudiantes que están en Monteverde que no reciben una sola tutoría por supuesto que la quieren, es un elemento de equidad.

Entonces, lo que vamos economizando por aquí lo vamos inyectando en el otro lado, hay centros que tienen cinco tutorías, hay cinco o seis centros que reciben cero, entonces, esa es la forma que tenemos si queremos llevarle equidad a nuestros estudiantes, ir transformando la Universidad en ese sentido.

GUISELLE BOLAÑOS: Una inquietud ¿esta proyección está hecha, don Elián en términos de asignación de presupuesto para transferencias de dinero a estudiantes por concepto de becas tipo A? En los años anteriores, obviamente, siempre ha dependido de parte de los ingresos por matrícula, pero ¿ha tenido aporte de la institución desde la perspectiva del FEES o solamente se da por matrícula? Porque lo que me preocupa es ¿esta posición en cualquiera de los cuatro escenarios que se adopte es sostenible? y si así lo es, qué significa eso en el presupuesto universitario desde el funcionamiento como un todo.

ELIÁN VALERIO: En relación con el presupuesto de transferencias de dinero a estudiantes por concepto de becas tipo A de años anteriores, la señora Raquel puede sugerir parte de la evolución. Del año 2008 hacia atrás esta transferencia de dinero a estudiantes por concepto de becas tipo A, era un monto bastante disminuido en relación con lo que es ahora, en el año 2009 el Consejo Universitario aprobó una reforma al Programa de Becas para estudiantes y dentro de la propuesta incluía alguna provisión adicional de servicios para la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Incluso, la dotación de plazas a nivel regional a esta dirección para proveer a las diferentes regiones donde están ubicados los centros universitarios y también resulta que este presupuesto dentro de esta política empezó a crecer y fue un crecimiento importante que podríamos verlo como una etapa hasta el año 2014 más o menos, pero precisamente como una necesidad acumulada de muchos años anteriores para que el estudiante tuviera más oportunidad o pudiera facilitársele más la permanencia del estudiante en la universidad por medio de esta transferencia de dinero.

Luego, viene un poco esta otra etapa cuando el Consejo Universitario, posiblemente algunos de ustedes han tenido participación y por supuesto el señor rector, hace la reforma al Reglamento General de Becas a Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED y ahí se incluye este tema del presupuesto, que es parte de lo que nos está ocupando hasta ahora.

En relación con esta parte de los estudiantes becados, estoy tratando de retrotraerme a lo que sucedió en años anteriores, el presupuesto de becas tuvo un comportamiento creciente, ha crecido significativamente casi que de forma exponencial, lo puede verificar si lo ve incluso en las gráficas del informe de labores del rector,

También viene esta situación que ahora planteó don Luis de que el crecimiento del FEES ya no va a ser el mismo, entonces, es buscarle un mecanismo en el cual se sostenga, el caso es que la beca es como parte de la función de ofrecer la

docencia, es algo inherente a ofrecer la docencia para facilitarle la permanencia al estudiante en caso de la universidad pública, por qué, porque en una universidad privada funciona como un sistema de descuento.

No sé si quería valorar algún otro aspecto de lo que le acaba de indicar, tal vez doña Raquel le puede complementar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es el escenario ideal para garantizar la sostenibilidad en crecimiento, porque si metemos esa salvaguarda en el acuerdo de que en el caso de que las variables que están aquí contempladas varían hacia la baja, se mantendrá el monto del año anterior, siempre estaría garantizado el incremento, cosa que nos ha garantizado si nos pegamos al FEES.

ELIÁN VALERIO: Digamos que saliera una propuesta adicional de este Consejo Universitario, que se vincule el crecimiento de becas tipo A al FEES con este asunto del techo de 1.5% del Producto Interno Bruto que se pretende y que todavía no se ha logrado, que más bien para este año que viene hubo un ligero retroceso al respecto; una vez que se logre la asignación presupuestaria está en función del PIB, pero de proyecciones a futuro de lo que va a pasar para afectos de asignar el FEES, pero resulta que esto obedece a un mecanismo del Banco Central y este va ajustando esas proyecciones hasta que llegue a tener un dato real y ese proceso dura un año o año y medio determinando desde la primera proyección hasta que se obtuvo el dato definitivo, si ese dato fue inferior a la proyección original más bien hay una disminución del FEES, entonces, en el momento en que se llegue a ese techo las universidades en su conjunto van a tener que tener un fondo especial del FEES destinado a cubrir posibles aumentos o disminuciones en el FEES derivado de la publicación de cifras del Banco Central, eso es una cuestión para que la tengan en cuenta.

Nosotros hicimos un estudio previo que se lo había presentado en su momento a la Vicerrectoría Ejecutiva y en el caso digamos de FEES de años anteriores era un monto que equivalía cerca de veinte mil millones de colones, en relación hasta el presupuesto 2016 por esas posibles variaciones, solo para que lo tengan en cuenta.

ALFONSO SALAZAR: En mi primera intervención había señalado por qué no se usaban los dos primeros escenarios y creo que usted dio la respuesta correcta, para mí era importante escuchar la posición porque son propuestas históricas que normalmente se hacen a la hora de presentarse los aumentos hacia el futuro, que es coger lo que ha pasado en el pasado y decir: -con base en eso nos montamos hacia el futuro-, y eso tiene un grado de peligrosidad muy grande fundamentalmente porque aunque son datos absolutos en el sentido de que ya son datos que se conocen y no se van a proyectar, a la hora de proyectarlos sí se tiene que hacer de una manera en función de variables que no son fijas.

Definitivamente, no podemos aceptar el escenario a y b, pero en el escenario c hay que tomar esa misma función de lo que ha pasado en el 2017 para proyectar

hacia el 2018, definitivamente, los datos son extremadamente bajos y no es un buen parámetro usar el crecimiento de ingresos de la matrícula del último año.

Tengo aquí lo que hoy en la mañana fue presentado por la auditoria externa al Consejo Universitario, dice que los derechos y tasas administrativas donde está involucrada la matrícula fueron de siete mil doscientos noventa millones de colones para el 2016, dato similar o casi cercano al dato suministrado por ustedes sobre ingresos brutos de matrícula en el 2017 que anda por los siete mil cuatrocientos millones de colones, entonces.

Usando los números que están aquí, esa es la parte que tenemos que tener cuidado, de si la universidad quiere gastar tiene que tener ingresos, el ingreso del FEES es un porcentaje muy bajo con para depender de el para poder proyectar gastos, o sea, solo depender del FEES para proyectar gastos es muy delicado, por eso esa variable no se ha tocado. Se tiene que depender de absolutamente todos los ingresos que la universidad tenga.

De esos 7290 millones de colones, la señora Carolina lo leyó en el artículo 5 anterior, que hablaba de 30% para efectos de becas, pero resulta que para el año pasado la Universidad invirtió en becas 3134 millones de colones, eso qué significa, que a nivel del ingreso por los derechos de matrícula o administrativos es cerca de 43% y ese número va creciendo.

Por qué, porque el crecimiento de la matrícula no tiene el mismo crecimiento de lo que se gasta en becas, por lo tanto, el mecanismo que está en suspenso es complejo y lo manifesté, por ejemplo, que lo que se va a financiar de becas va a depender precisamente de un cálculo que no se hace en esta época, sino que se tiene la información hasta febrero del año entrante, por eso es que mencionaba que no se puede calcular porque se tiene que usar datos concretos hasta el tercer cuatrimestre, pero no se puede tomar en cuenta el cuarto cuatrimestre, el cual la oficina hizo bien en proyectarlo, pero una cosa es proyectar y otra tener los valores reales que era lo que respondía el artículo 5, por eso se suspendió para encontrar el mecanismo de aumento de las becas, y en eso no tenemos que confundirlo.

Lo que aquí estamos discutiendo lo metimos dentro ¿me explico? Resulta que la propuesta que hay es sobre aumento de aranceles, la respuesta de la Universidad del aumento de aranceles ha ido asociada al costo de ofrecer los servicios y normalmente tanto para el año antepasado como para el pasado se basó en cómo se proyectaba más o menos la inflación y también en elementos que usted señaló aquí que es el costo de los servicios en educación, para este año eso está proyectado a 4% o cerca, el año pasado debido a que iba a ver prácticamente una inflación muy baja para el 2017, los aranceles se aumentaron en 6%, vean que el aumento de aranceles no estaba asociado en ningún momento a las becas.

Qué es lo que entiendo y considero de esta propuesta, que lo que debe de respaldarse es cuánto se va a gastar en becas A, que es diferente a cuánto se va

a gastar en todas las becas, es solo en becas A, que pasaría si hay un aumento de 2% a 457 millones de colones y si hay un aumento de 4% a 500 millones de colones y si es de 6% a 544 millones de colones, qué significa esto, que la Universidad está usando un parámetro que puede medir, o sea, es un parámetro fundamentado en la proyección de lo que genera un arancel de dos, cuatro o seis por ciento, cualquiera que decida la Universidad eso una vez decidido lo que va a garantizar es un aumento de las becas tipo A, que son las becas en déficit según la información que nos ha dado la DAES, o sea, hay una cantidad de personas que podrían tener beca A, pero no la tienen precisamente por la falta de presupuesto, sin embargo, la universidad les otorga otra beca que va en exoneración y que no es considerado en esta relación.

Es para mí algo que cada año puede ser manejado, porque con referencia a cuánto se va a gastar en las becas A, se hace en cuánto la Universidad va a cobrar más en aranceles, no se hace a cuánto la Universidad va a recibir por el FEES o cuánto va a reducir el porcentaje total de becas o la relación al porcentaje total de becas, véanlo así los cuatrocientos cincuenta millones de colones entre el ingreso total por matrícula del año pasado que son 7500 millones de colones eso representa solo por ingreso de matrícula 7500 millones de colones de este año, eso da un porcentaje que se está usando de alrededor de 5.6%.

Si dividimos los quinientos millones de colones que se esperan financiar para las becas A con 4% y lo dividimos entre lo que se proyecta de ingreso bruto de matrícula que son siete mil ochocientos millones de colones, eso da 6.4%, o sea, garantiza un aumento en las becas A independientemente de cómo se aumenta la matrícula en la Universidad y ese es uno de los beneficios de que la Universidad cuente con un parámetro relativo de referencia que le permita calcular cuánto se va a gastar en becas A porque eso es lo que estamos haciendo.

Si queremos venderlo estamos diciendo que la mitad de lo que ingresa de diferencia que puede ingresar va a ser el aumento en las becas A, pero eso es la fórmula matemática, es usar una referencia fija en algo que la Universidad tiene que hacer todos los años, tiene que definir sus aranceles todos los años y sobre eso la Universidad va a tomar 50% para poder financiar el aumento no el total, porque en realidad ese 50% lo que está haciendo es poner ochenta y dos millones de colones sobre los cuatrocientos dieciocho que ya existen.

En otras palabras, no es que está financiando y en eso hay que tener cuidado, porque ya las becas tienen un presupuesto asignado, está proyectando cuanto es el aumento, por eso es que creo que tenemos que limitarnos a dos cosas, primero que todo es importante que ese aumento de aranceles de 4% vendría a beneficiar el aumento en las becas A por cuanto el mismo llegue casi 20% relativo, es un aumento significativo e importante.

Definitivamente, el arancel de 6% no tiene cabida en estos momentos por la situación financiera del país, pero una proyección basada en el costo de la educación y en las necesidades propias de un buen servicio a los estudiantes



hace relativamente aceptable 4% y entonces uno dice: -bueno, si vamos a decidir 4% ahora lo que tenemos que decidir es cuánto le vamos a dar de aumento a las becas A-, ¿lo vamos a regir por valores viejos o en función de lo que está proyectando la Universidad a la hora de cobrar un arancel? Me parece que es mejor sobre ese arancel, porque si es de 2% ya las becas aumentarían menos, si es 6% esas becas aumentarían en una mayor cantidad hasta 30%, esto tiene para mi dos caras, está la cara técnica de que es cómo la Universidad calcula el aumento en las becas A y está la otra cara que entre más aranceles cobro más becas A tendré.

Pero esa no es la cara que debe responder a la realidad, o sea en otras palabras, digo si cobro 6% quiere decir que voy a tener 30% de aumento en las becas A, no es eso, no debe de usarse con ese sentido, el manejo de 2%, 4% o 6% no debe manejarse en función de cuántas becas A se van a dar, sino al revés, que de acuerdo a esos porcentajes es cuánto podré dar en becas, se tiene que ver al revés.

La parte esencial de este cálculo está en que independientemente lo diga o no el Consejo Universitario en ningún momento con este mecanismo las becas A tendrán un valor igual o menor al de presupuesto del año en curso, el Consejo puede decir que se hagan los mecanismos con tal de que el presupuesto no sea inferior, pero con este cálculo nunca será inferior.

Dadas esas circunstancias y gracias a sus respuestas, creo que he entendido con claridad la importancia de hacer depender las becas A en estos números en una manera significativa asociado a los aranceles y no a la matrícula real de asignaturas de los últimos cuatro años, que es la otra propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se mantiene igual. El aumento no se va a mantener será mínimo igual al del año anterior, siempre van a aumentar.

En caso de que haya una variación drástica en todas las variables dependientes e independientes, en caso en que estas disminuyan el aumento que va a recibir las becas será igual al del año anterior, nunca será menor.

Este año vamos a aumentar si esto fuera aprobado 82 millones de colones, supongamos que el año entrante se nos vino abajo todo y qué va a pasar con las becas, van a aumentar en 82 millones de colones, o sea, que este año las becas serían de quinientos uno millones de colones y el año entrante serían quinientos ochenta y tres millones de colones.

Tenemos otras opciones y ahora que hablaban del perfil de los estudiantes de la UNED que es de condiciones socioeconómicas complejas, el resultado del Estado de la Nación me puso a dudar de eso, aquí casualmente el estudiante golondrina que es como lo llaman, viene aquí nos deja un hueco porque resulta que la Universidad planea y planifica todo a los más o menos veinticinco mil estudiantes

que ingresan, estos se van y todo sigue y no llegan a ser estudiantes de la Universidad.

Sí creo que deberíamos de pensar después en otro tipo de arancel para el estudiante nuevo, siempre y cuando el sistema de becas garantice que la persona que necesita una beca no se va a excluir de la Universidad por su condición socioeconómica, no me importa que tripliquemos los aranceles, el que pueda pagar que pague, pero el sistema tiene que ser tan puro que nos tiene que permitir a nosotros tener la conciencia tranquila de que no estamos expulsando a nadie.

RAQUEL ZELEDÓN: Agradecerles porque creo que este es un tema de análisis político y financiero y el análisis que hizo también don Elián desde la Oficina de Presupuesto es un análisis muy serio de la situación que tenemos. Ya lo habíamos visto la semana anterior en una reunión que tuvimos precisamente con la Oficina de Presupuesto y con don Luis Guillermo en la Rectoría.

Quisiera dar la parte técnica, sé que ustedes lo tienen muy claro, pero no está de más siempre recordar que los estudiantes becados A de la Universidad Estatal a Distancia son estudiantes en condición de pobreza extrema, medidos de esa forma; es decir, son personas que no tienen la condición socioeconómica para poder satisfacer las necesidades básicas que tiene un grupo familiar.

Son personas que aunque pudieran tener muchos deseos y anhelos de estudiar y de estar en la UNED si no cuentan con un apoyo económico que les facilite esa permanencia probablemente van a ser expulsados del sistema, por eso también siempre ha sido nuestra insistencia constante de la importancia de tener siempre un incremento, porque ahorita como bien lo dijo don Elián, a partir del año 2009 cuando este Consejo aprobó el proyecto de fortalecimiento del sistema de becas les cuento que en el año 2008 lo que teníamos para becas A era 10 millones de colones, podíamos asignar becas A a cincuenta personas al año, esa era la realidad que teníamos en ese momento y ahí empezó toda una política sostenida de apoyo a los estudiantes más vulnerables de esta Universidad y así se ha sostenido por la Administración y por el Consejo Universitario desde el 2009 hasta la actualidad.

Ahorita estamos en la necesidad, y ustedes muy bien lo han indicado, es de encontrar un indicador y una estabilidad financiera que nos permita que esos logros que se han sostenido hasta el momento se puedan sostener y aumentar de una forma en la que la Universidad así lo logre, por eso esta propuesta. Cuando la presentaron y como muy claramente nos explicó ahorita don Alfonso, lo que implica por lo menos para nosotras un incremento claro anual para que nosotros sepamos cómo planificar y organizar las solicitudes que nos llegan.

Siempre tenemos solicitudes nuevas de becas A cuando no sabemos cuánto es el presupuesto que tenemos muchas veces tenemos que dejar estudiantes en espera, no es que no se les va a dar, pero tenemos que esperar hasta tener el presupuesto para poder hacerlo, con esta opción que se está planteando nosotros

podríamos decir: -para el año 2018 vamos a tener quinientos millones de colones aproximadamente, entonces se pueden distribuir en tres cuatrimestres, establecer a los que ya están y cuánto es para becas nuevas-, porque también es una población que se sostiene más que otras poblaciones becadas, que es lo que usted muy bien indicaba, esto es para financiar becas nuevas y asegurarnos que todos los años vamos a tener posibilidad de financiar becas nuevas a estudiantes en condición de pobreza extrema.

Entonces, era simplemente para que todos cuando hablemos de becas A, creo que está clarísimo, lo hemos discutido y analizado en diferentes momentos, pero no está demás que siempre recordemos quiénes son esas personas de casa de la Universidad Estatal a Distancia. Muchas gracias.

SILVIA BARRENECHEA: Este es un tema muy complejo y que el manejo que nosotros tenemos desde nuestra área quizá no es técnicamente materia de las fórmulas que se vayan a utilizar o los indicadores que la universidad decida a tomar para poder establecer eso, pero cuando se habla de un tema del que tal vez hay una parte que no manejo tanto, me gusta contarles de la parte que yo sí manejo y creo que por eso nos han llamado aquí.

Dichosamente, y creo que siempre agradecemos y tratamos de aprovechar lo más posible este espacio tan valioso, entonces, creo que además es en mi compromiso ético plantearles que esta población que no es una población ajena, que no es parte de esta universidad, es parte de esta sociedad, es parte de nosotros, no es una gente pobre que podamos ver de forma aislada, es parte de nosotros, ya están en la institución y van a ingresar y que, como bien lo decía Raquel, y como ustedes también ya lo conocen son personas que realmente su situación de vida y sus oportunidades no han sido las mismas que las de otras personas y efectivamente requieren, no es que sin el apoyo se la puedan jugar, es que sin este apoyo no pueden estudiar.

Entonces, lo que quería contarles es que nosotros todos los cuatrimestres recibimos entre cien y ciento cincuenta solicitudes de becas A nuevas, que si a mí me preguntan el criterio, lo he dicho en diferentes momentos, el escenario ideal sería poderles dar a todas las personas en situación de pobreza extrema lo que requieren, es un compromiso ético y político que como trabajadora social y como persona, tengo. Que las personas que menos tienen, puedan tener lo que requieren.

Entiendo perfectamente la realidad de la institución, pero esperarí que ojalá y espero que Dios les dé la sabiduría para tomar las mejores decisiones, porque no es fácil, pero al menos el escenario que se decía, sea el que perjudique en menos medida a esa población, de todos escenarios lo que les puedo decir es que el veinticinco por ciento que está establecido en el reglamento de becas es el más parecido al que ahorita necesitamos, el incremento del seis por ciento es bastante ambicioso, y nos permitiría un margen de acción muchísimo más amplio..

Pero bueno, eso es una decisión que ustedes tomarán, nos tendremos que ajustar, pero si contarles que la situación es de mucha más gente de lo que incluso en este momento estamos logrando responder, y yo les comentaba el otro día, a los compañeros de presupuesto, que la semana pasada tuvimos la situación de matrícula y resolución de apelaciones de gente con beca y dentro de cien solicitudes yo tengo que decidir, de esas cien, a quién cincuenta le vamos a asignar la beca y a quién cincuenta no”, o a quiénes veinte, depende de lo que ustedes decidan.

Es bastante complejo porque son equis cantidad de personas en la misma situación socioeconómica, todas las personas en pobreza extrema y es un dilema ético el tener que escoger, a usted sí a usted no, es un dilema ético porque es probable que usted va a seguir estudiando, usted no.

Es para ponerles sobre la mesa para que ustedes también como siempre, consideren esa parte que es la otra parte de una toma de decisión que yo sé que es muy compleja, pero que en la realidad, tenemos unas circunstancias bien particulares, entonces el escenario que ustedes consideren más adecuado, ojalá que sea el que menos perjudique a la población estudiantil y que nos permita como universidad, responder de forma un poco más realista la situación que tenemos también en la institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias, Silvia. Sí, ese tema, el otro día nos lo presentaban y a veces uno no lo ve desde esa parte humana, de tres mujeres que están en condición de pobreza que necesitan la beca, usted escoge una y deja dos, esa es la parte dura de todo esto, y lógicamente hay un techo y yo creo que ojalá no lo tuviéramos, creo que deberíamos de seguir buscando alternativas, pero esta por lo menos nos asegura de un crecimiento permanente.

ELIÁN VALERIO: Sobre lo que consultaba doña Giselle, del crecimiento del programa, que antes era un monto muy disminuido del año 2008 para atrás, viene la etapa del 2009-2014, donde crece significativamente y ahora el tema este que nos ocupa, este es un punto que yo creo que a nivel público se vende bien, o tiene buena percepción de parte de la sociedad, de que se pueda cubrir la mayor cantidad de personas posibles en el sistema de becas.

Sin embargo, hay que tener en cuenta una variable y me acordaba que ahora en el mes de mayo o junio salió una publicación en el periódico *La Nación*, donde hacía una comparación de las universidades públicas en cuanto a los recursos asignados a becas y eso nosotros tenemos una buena cobertura de población.

Sí hay que tener cuidado en una cosa, cualitativamente el costo de beca de la universidad como UNED es muy diferente de una universidad presencial, en el sentido de que ellos ahí tienen que incluir, primero nosotros podríamos tener más impacto regional, pero también ellos tienen que incluir costo de residencias, ellos dan mucho soporte en términos de alimentación, manutención, hasta cuestión de vestimentas y otras cuestiones más que requiere el estudiante como universidad

presencial por sí misma, nosotros somos diferentes, que con incrementos en fondos de becas podemos llegar a cubrir bastante a un costo inferior o que cualitativamente es muy distinto de las otras universidades.

Hago nada más la observación porque el periódico *La Nación* daba la sensación de que “la UNED otorga dinero para estudiantes pero no es mucho”, pero es que cualitativamente el costo no es mucho, nosotros estamos basados en exoneración y este tipo de apoyo es exclusivamente concentrado en becas A, para que lo tengan en cuenta y para efectos de no dejarse llevar por comparaciones que tal vez no son procedentes. Gracias.

CAROLINA AMERLING: Dos consultitas, bueno sobre lo que acaba de preguntar doña Giselle, del fondo solidario, porque el otro día la defensora de los estudiantes me indicó que se está sub ejecutando, entonces a mí me preocupa porque qué es que se está informando porque los centros universitarios, son los que lo tienen que mover desde ahí en coordinación con la DAES, o qué es, por qué no lo utilizan, será el esquema debe de variarse o algo así.

Otro es en relación con el Rafael Ángel Calderón, que no sé hasta qué punto se están utilizando las becas, incluso yo desde hace días, me puse a ver que eran mujeres jefas de familia, en su mayoría las que tenían que solicitar y yo dije, “que difícil para una mujer que viva en una zona de alto riesgo, digamos, llegar y decirle a todo mi núcleo, mis vecinos, vos me poder fiar”, después les cuento ahí de una opción de red de mujeres, todas comprometidas y esa es nuestra forma de fiarnos, como que firman como un pacto. No sé si esas becas se están utilizando, hasta cuánto o habrá que darles, o ustedes están proponiendo algún tipo de esquema diferente. Gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias, doña Carolina, yo quisiera más bien, no abrir el tema en este momento porque es complejo, pero en razón si lográramos aprobar esto hoy, creo que de ahí podríamos sacar una estrategia adicional que sumaría a lo que son becas, pero es otra discusión, si hay que empezar por revisar el mismo reglamento tanto el del Calderón, como el del fondo solidario, pero para poder usar esos recursos hay que cambiar el reglamento y eso sería un inconveniente en ese momento.

Yo no quisiera ampliar la discusión por ahí porque se nos puede ir la oportunidad de resolver, pero yo creo que sí lo podemos hacer en cualquier momento, porque están quedando recursos ahí, pero desajustados al reglamento actual que es ahí donde está la amarra.

SAYLEN AUSLIN: Buenas tardes a todos y a todas. Gracias don Elián, doña Raquel, doña Silvia y doña Grace, siempre es un gusto tenerlos por acá, como representación responsable, he tratado de anotar absolutamente todo, porque este documento que nos presenta don Elián hoy, de todos los posibles escenarios con el incremento de los aranceles para inyectar a las nuevas becas A, lo conocimos apenas ayer en la Comisión de Plan Presupuesto, entonces,

sinceramente, yo no he tenido tiempo de llevarlo a la Federación, de digerirlo como grupo, de tomar un criterio, una posición como para dar ahorita un voto a favor o en contra.

Sinceramente, no podría dar un voto a favor o un voto en contra con esos escenarios, cualquiera que sea el que se vaya a aprobar o desaprobado no sé, me gustaría si fuera posible tener más tiempo para poder analizarlo con la Federación, porque de lo contrario sería demasiado irresponsable de parte mía, tomar un criterio personal, en relación, nunca lo he hecho, siempre todo lo que hemos presentado, aquí en el Consejo Universitario ha sido por acuerdo de Junta Directiva y hoy no tengo un acuerdo de Junta Directiva que respalde mi posición aquí ante el Consejo,

Yo no estaría ahorita preparada para tomar una decisión a pesar de que tengo un criterio propio y ya tengo muy claro mi panorama y lo que llegaré a defender o a exponerle a mis compañeros, pero recordemos que a pesar de que yo soy la figura que representa a los estudiantes, aquí ante el Consejo Universitario, la que está aquí representada es la voz de todos los estudiantes, y para eso tengo una Junta Directiva que analiza y tenemos criterios bastantes diferentes cada uno, entonces eso es lo rico de la discusión y eso nos y hace digamos tomar una posición más balanceada, no tan subjetiva.

No quisiera ahorita discutir de fondo, aunque ya les digo que sí tengo mis posiciones, pero me gustaría tener una posición en conjunto, no personalizada, eso sería por parte mía. Gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es muy comprensiva la actitud de Saylen, es importante socializar, independientemente si lo apoyan o no, de todos modos les iba a proponer la redacción de un acuerdo que tratara de recoger lo que hemos hablado aquí, y hacerlo lo más viable posible ante todos los criterios que hemos tenido.

La discusión fue muy rica, yo le agradecería sea para la próxima semana, no podemos ir más allá, el presupuesto se está cerrando y estamos contra reloj, pero si es importante tener el criterio de ustedes y si es comprensible lo que usted no está diciendo, no sé si los compañeros están de acuerdo, aunque no podemos tomar acuerdos sin presencia de ellos, pero si estamos todos de acuerdo podemos dejarlo para la semana entrante.

Estaríamos dejando el tema aquí, a las compañeras y compañeros, decirles muchísimas gracias por el aporte y nosotros vamos a continuar con la sesión

RAQUEL ZELEDÓN: Solo un pequeño comercial, nosotros la Federación de Estudiantes y la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con la coordinación de la Oficina de Promoción Estudiantil, tenemos para mañana el Encuentro Nacional de Estudiantes Universitarios ENEU, vienen entre 160 o 170 estudiantes de todo el

país, los estudiantes de la Federación organizaron en la mañana una actividad muy linda para conmemorar el cuarenta aniversario de la UNED.

Vamos primero a recibir a los estudiantes en el Paraninfo, luego nos vamos a trasladar al campamento Christian camp en San Ramón, los estudiantes van a estar, viernes, sábado y domingo, con actividades relacionadas al diálogo, la paz, los derechos humanos y el enfoque que le queremos dar es el cuarenta aniversario de la UNED, pero también el cuarenta aniversario de la vida estudiantil en la UNED, porque la vida estudiantil en la UNED empezó el 30 de mayo de 1977.

Entonces nosotros también estamos de manteles largos, hemos avanzado, hemos crecido, hemos cambiado junto con los estudiantes y creemos que es un espacio importante para poder compartir con ustedes, así que tienen la oportunidad de acompañarnos mañana, la inauguración es un poco tarde, pero es que es un campamento, los estudiantes son personas jóvenes y les gustan las actividades a cierta hora, a las 6 de la tarde va a ser la inauguración, yo tengo transporte asignado, si alguno quisiera irse conmigo con muchísimo gusto, solo me dicen, saldríamos de aquí a las 2 de la tarde, para poder llegar con tiempo para prever cualquier cuestión, también los estudiantes tienen transporte, hay una microbús aparte para los que nos puedan acompañar.

Este encuentro se ha hecho ya en otras ocasiones, pero es la primera vez que se une la Federación de Estudiantes y la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para hacerlo; así no hacemos dos encuentros por aparte, sino solo un encuentro en el que van a estar los estudiantes del movimiento estudiantil y los estudiantes de promoción estudiantil, son personas que no necesariamente se conocen, ahí van a ver la riqueza de la vida estudiantil de la UNED en este momento, entonces ojalá que nos puedan acompañar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchísimas gracias, doña Raquel, doña Silvia, doña Grace, don Elián; una discusión muy sabrosa hoy.

\*\*\*

Al ser las 5:48 p.m. se retiran de la sala de sesiones, las personas invitadas señoras Raquel Zeledón, Silvia Barrenechea, Grace Alfaro y el señor Elián Valerio.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a retomar la sesión, la idea es dejar la discusión aquí, atender la solicitud que nos hace doña Saylen para discutir esto con los estudiantes, para complementar, yo me comprometo a traer una propuesta de acuerdo que nos permita recoger las inquietudes que están aquí, y que sea viable de acuerdo con las circunstancias, si les parece quedamos en eso.

No es un acuerdo, pero ¿estamos todos de acuerdo de que continuamos la discusión el próximo jueves en la mañana?, todos de acuerdo, muchísimas gracias, buenas noches.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 428-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de agosto del 2017 (CU.CPP-2017-037), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 19) celebrada el 13 de julio del 2017 (CU-2017-349), y presenta un dictamen de mayoría y dos de minoría, referente al oficio OPRE-560-2017 del 07 de julio del 2017 (REF. CU-414-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2018.**
- 2. La visita de las señoras Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles; Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica; Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto; y el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, con el fin de analizar las alternativas de proyección del presupuesto para la transferencia de dinero por concepto de becas a estudiantes Tipo "A".**
- 3. El señor Elian Valerio explica ampliamente los diferentes escenarios de la proyección del presupuesto para la transferencia de dinero por concepto de becas a estudiantes Tipo "A".**

##### **SE ACUERDA:**

**Continuar con la discusión de este asunto en la próxima sesión ordinaria, con el fin de analizar la propuesta de acuerdo que presentará el señor rector, al respecto.**

##### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*



Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / KM / LP \*\*